

500-DIREG-AGECO -

Medellín,
Doctor
OSCAR LEONARDO LEAL PEDROZA
Responsable Área de Infraestructura
Dirección Regional Noroeste
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
La ciudad
Asunto: Respuesta Oficio No. 2022IE0115113

INPEC 23-06-2022 15:36
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0128213 Foto Anexo0 FA:0
ORIGEN 500 AGECO - AREA GESTION CORPORATIVA / LUZ AMPARO ARIAS CANO
DESTINO 500 AGECO - AREA GESTION CORPORATIVA / OSCAR LEONARDO LEAL PEDROZA
ASUNTO RESPUESTA OFICIO 2022IE0115113 CONTRATAR LA ADQUISICION DE PUESTOS DE TRABAJO Y MUEBLES
OBS

2022IE0128213

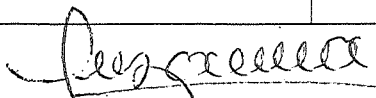


Teniendo en cuenta el correo enviado a obras civiles INPEC Bogotá para solicitud información del presente contrato y en respuesta a la presente, me permito emitir el concepto financiero de OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. según Resolución 00002 del 03 de Enero 2022, rubro presupuestal A-02-02-01-003-008 Rec. 10 BSITEM 301 cuyo objeto contractual es "Contratar la adquisición de Puestos de Trabajo y Muebles de Oficina para la Dirección Regional Noroeste del INPEC".

En lo correspondiente al IVA y Retenciones:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"Contratar la adquisición de Puestos de Trabajo Muebles de oficina para la Dirección Regional Noroeste del INPEC"	La adquisición de Bienes relacionados en el presente proceso de contrato, debe ser facturados SIN IVA, ya que dicho Rubro presupuestal y Bsitem se encuentra contemplado en la circular MJD-CER22-0001014-4000. Que el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000 establece que: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.	Retención en la fuente: A título de Renta: "Por Compras mayores a \$1.026.000, 2,5% Industria y Comercio: Retención en la fuente ICA por bienes. (Aplica lo contenido en el Acuerdo 066 de 2017 del Municipio de Medellín) Estampilla "Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid 0.4% del valor del acto, contrato y/u operación. Durante la ejecución del contrato quien suministra el bien y/o servicio debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar. (Dichas retenciones aplican dependiendo de las Responsabilidades del proveedor entre otras)

Cordialmente,


LUZ AMPARO ARIAS CANO

Responsable Área Contable de la Dirección Regional Noroeste

Revisado por: Luz Amparo Arias Cano
Elaborado por: Luz Amparo Arias Cano
Fecha de elaboración: 23.06.2022

Página 1 de 1